



**CONSEJO PROFESIONAL
DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICISTA**

COPIME – Comisión de Ingeniería Ambiental

**Liquidación de Tasa Ambiental Anual
Residuos Peligrosos**

Índice

- 1) Cronograma
- 2) Registro de Operaciones de Residuos Peligrosos / Uso SIMEL
- 3) Liquidación de TAA
- 4) Pago de la TAA por e-recauda
- 5) Obtención Inicial del Certificado / Carga de la TAA en TAD

Antecedentes

- La TAA está establecida en el artículo 16 de la Ley 24051
- Para el cálculo de la Tasa se deben tener en cuenta los manifiestos de periodo enero – diciembre del año anterior

Antecedentes

- Ley 24051 Art. 1 La generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos quedarán sujetos a las disposiciones de la presente ley, cuando se tratare de residuos generados o ubicados en lugares sometidos a jurisdicción nacional o, aunque ubicados en territorio de una provincia estuvieren destinados al transporte fuera de ella (...)

Antecedentes

- En CABA no hay plantas de tratamiento de RP, como todo se trata en otras jurisdicciones, se debe inscribir y pagar la TAA (no se paga en CABA para no hacer una doble imposición, aunque si se debe registrar mediante Ley 2214).
- No en todas la provincias hay operadores, o se tratan todos los residuos, entonces, al haber tránsito interjurisdiccional, toca inscribirse.

1) Cronograma

VENCIMIENTOS

El vencimiento de la Tasa Ambiental Anual opera entre la primera semana del mes de junio y la segunda semana de agosto, de acuerdo a la terminación del CUIT del titular como se observa en la siguiente tabla:

SEMANA	JUNIO	JULIO	AGOSTO
1 ^a	0	4	8
2 ^a	1	5	9
3 ^a	2	6	
4 ^a	3	7	

Para una mayor celeridad en el trámite, usted puede abonar la Tasa con anterioridad a su vencimiento.

2) Registro de Operaciones de Residuos Peligrosos / Uso SIMEL

- Verificamos todos los retiros del año pasado (enero a diciembre) por SIMEL y comparamos con el Libro de Operaciones. (siempre se deben verificar los manifiestos vencidos! Y que las corrientes (Y) coincidan)
- Confeccionamos el Registro de Operaciones de Residuos Peligrosos.

REGISTRO DE OPERACIONES DE RESIDUOS PELIGROSOS

Período

2020

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO	
1	Nombre del establecimiento
2	Dirección
3	Ciudad
4	País
5	Fecha de fundación
6	Actividad principal
7	Actividad secundaria
8	Actividad terciaria
9	Actividad cuaternaria
10	Actividad quinary
11	Actividad sextary
12	Actividad septary
13	Actividad octary
14	Actividad nonary
15	Actividad decary
16	Actividad undecary
17	Actividad duodecary
18	Actividad tredecary
19	Actividad quidecary
20	Actividad sexdecary
21	Actividad septdecary
22	Actividad octodecary
23	Actividad novdecary
24	Actividad duodecary
25	Actividad tredecary
26	Actividad quidecary
27	Actividad sexdecary
28	Actividad septdecary
29	Actividad octodecary
30	Actividad novdecary
31	Actividad duodecary
32	Actividad tredecary
33	Actividad quidecary
34	Actividad sexdecary
35	Actividad septdecary
36	Actividad octodecary
37	Actividad novdecary
38	Actividad duodecary
39	Actividad tredecary
40	Actividad quidecary
41	Actividad sexdecary
42	Actividad septdecary
43	Actividad octodecary
44	Actividad novdecary
45	Actividad duodecary
46	Actividad tredecary
47	Actividad quidecary
48	Actividad sexdecary
49	Actividad septdecary
50	Actividad octodecary
51	Actividad novdecary
52	Actividad duodecary
53	Actividad tredecary
54	Actividad quidecary
55	Actividad sexdecary
56	Actividad septdecary
57	Actividad octodecary
58	Actividad novdecary
59	Actividad duodecary
60	Actividad tredecary
61	Actividad quidecary
62	Actividad sexdecary
63	Actividad septdecary
64	Actividad octodecary
65	Actividad novdecary
66	Actividad duodecary
67	Actividad tredecary
68	Actividad quidecary
69	Actividad sexdecary
70	Actividad septdecary
71	Actividad octodecary
72	Actividad novdecary
73	Actividad duodecary
74	Actividad tredecary
75	Actividad quidecary
76	Actividad sexdecary
77	Actividad septdecary
78	Actividad octodecary
79	Actividad novdecary
80	Actividad duodecary
81	Actividad tredecary
82	Actividad quidecary
83	Actividad sexdecary
84	Actividad septdecary
85	Actividad octodecary
86	Actividad novdecary
87	Actividad duodecary
88	Actividad tredecary
89	Actividad quidecary
90	Actividad sexdecary
91	Actividad septdecary
92	Actividad octodecary
93	Actividad novdecary
94	Actividad duodecary
95	Actividad tredecary
96	Actividad quidecary
97	Actividad sexdecary
98	Actividad septdecary
99	Actividad octodecary
100	Actividad novdecary

Razón Social: EMPRESA MODELO SA

Planta:

Av. Corrientes 348

CUIT

30-00000000-0

Fecha de Retiro	N° de Manifiesto NACION	Identificación	Residuo Total	Tipo de Contenedor	Categoría de Residuo	Transportista	Tratador	Certificado de Tratamiento
13/03/2020	879024	SOLIDOS CON HIDROCARBUROS	2560	1A1	Y48-Y8	LA ECOLOGICA DEL SUR	IDM SA	23/04/2020
		SOLIDOS CON TINTAS	25	1A1	Y48-Y12			
04/05/2020	883613	EMULSION AGUA Y ACEITE	26310	GRANEL	Y9	LA ECOLOGICA DEL SUR	IBS CORDOBA	08/06/2020
20/05/2020	885064	ACEITE USADO	1000	GRANEL	Y8	LA ECOLOGICA DEL SUR	BRAVO ENERGY	07/10/2020
02/06/2020	886106	EMULSION AGUA Y ACEITE	23340	GRANEL	Y9	LA ECOLOGICA DEL SUR	IBS CORDOBA	22/06/2020
10/06/2020	887083	SOLIDOS CON HIDROCARBUROS	1858	1A1	Y48-Y8	LA ECOLOGICA DEL SUR	PELCO SANTA FE	03/07/2020
16/07/2020	890457	SOLIDOS CON HIDROCARBUROS	1200	1A1	Y48-Y8	LA ECOLOGICA DEL SUR	PELCO SANTA FE	06/08/2020
25/07/2020	891728	ACEITE USADO	800	1H2	Y8	LA ECOLOGICA DEL SUR	BRAVO ENERGY	28/08/2020
21/09/2020	897375	ACEITE USADO	900	GRANEL	Y8	LA ECOLOGICA DEL SUR	BRAVO ENERGY	08/10/2020
30/09/2020	899308	EMULSION AGUA Y ACEITE	24420	GRANEL	Y9	LA ECOLOGICA DEL SUR	IBS CORDOBA	11/01/2021
07/10/2020	900177	EMULSION AGUA Y ACEITE	25600	GRANEL	Y9	LA ECOLOGICA DEL SUR	IBS CORDOBA	11/01/2021
24/09/2020	898635	SOLIDOS CON HIDROCARBUROS	560	1A1	Y48-Y8	LA ECOLOGICA DEL SUR	IDM SA	13/11/2020

Resp. Técnico

Apoderado

Categorías Residuos Peligrosos (Ley 24051)

**Y1 Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas para salud humana y animal.
(NO paga TAA, NO se declara)**

Y2 Desechos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos.

Y3 Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos para la salud humana y animal.

Y4 Desechos resultantes de la producción, la preparación y utilización de biocidas y productos fitosanitarios.

Y5 Desechos resultantes de la fabricación, preparación y utilización de productos químicos para la preservación de la madera.

Categorías Residuos Peligrosos (Ley 24051)

Y6 Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de disolventes orgánicos.

Y7 Desechos que contengan cianuros, resultantes del tratamiento térmico y las operaciones de temple.

Y8 Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.

Y9 Mezclas y emulsiones de desecho de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.

Categorías Residuos Peligrosos (Ley 24051)

Y10 Sustancias y artículos de desecho que contengan o estén contaminados por bifenilos policlorados (PCB), trifenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB).

Y11 Residuos alquitranados resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico.

Y12 Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.

Y13 Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos.

Y14 Sustancias químicas de desecho, no identificadas o nuevas, resultantes de la investigación y el desarrollo o de las actividades de enseñanza y cuyos efectos en el ser humano o el medio ambiente no se conozcan.

Categorías Residuos Peligrosos (Ley 24051)

Y15 Desechos de carácter explosivo que no estén sometidos a una legislación diferente.

Y16 Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos.

Y17 Desechos resultantes del tratamiento de superficies de metales y plásticos.

Y18 Residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales (CAT C)

Desechos que tengan como constituyente

Y19 Metales carbonilos.

Y20 Berilio, compuesto de berilio.

Y21 Compuestos de cromo hexavalente.

Y22 Compuestos de cobre.

Y23 Compuestos de zinc.

Y24 Arsénico, compuestos de arsénico.

Y25 Selenio, compuestos de selenio.

Y26 Cadmio, compuestos de cadmio.

Y27 Antimonio, compuestos de antimonio.

Y28 Telurio, compuestos de telurio.

Y29 Mercurio, compuestos de mercurio.

Y30 Talio, compuestos de talio.

Y31 Plomo, compuestos de plomo.

Y32 Compuestos inorgánicos de flúor, con exclusión de fluoruro cálcico.

Y33 Cianuros inorgánicos.

Y34 Soluciones ácidas o ácidos en forma sólida.

Y35 Soluciones básicas o bases en forma sólida.

Y36 Asbestos (polvo y fibras).

Y37 Compuestos orgánicos de fósforo.

Y38 Cianuros orgánicos.

Y39 Fenoles, compuestos fenólicos, con inclusión de clorofenoles.

Y40 Eteres.

Y41 Solventes orgánicos halogenados.

Y42 Disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados.

Y43 Cualquier sustancia del grupo de los dibenzofuranos policlorados.

Y44 Cualquier sustancia del grupo de las dibenzoparadioxinas policloradas.

Y45 Compuestos organohalogenados, que no sean las sustancias mencionadas en el presente anexo (por ejemplo, Y39, Y41, Y42, Y43, Y44).

Y48

- Y 48 (CAT C)
- Todos los materiales y/o elementos diversos contaminados con alguno o algunos de los residuos peligrosos identificados en el Anexo I o que presenten alguna o algunas de las características peligrosas enumeradas en el Anexo II de la Ley de Residuos Peligrosos cuyo destino sea o deba ser una Operación de Eliminación según el Anexo III de la citada ley.

A los efectos de la presente norma, se considerarán, en forma no excluyente, materiales diversos y/o elementos diversos contaminados, a los envases, contenedores y/o recipientes en general, tanques, silos, trapos, tierras, filtros, artículos y/o prendas de vestir de uso sanitario y/o industrial y/o de hotelería hospitalaria cuyo destino sea o deba ser una Operación de Eliminación de las previstas en el Anexo III de la presente Ley. *(Categoría incorporada por art. 1° de la [Resolución N° 897/2002](#) de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable B.O. 2/9/2002, texto según art. 1° de la [Resolución N° 830/2008](#) de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable B.O. 30/7/2008).*

3) Liquidación de TAA

- Verificamos por internet la versión del documento, que no exista alguna actualización (Actualmente Res 470/2020)
- <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-470-2020-345694/texto>

ANEXO I "A"
REGISTRO NACIONAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS
DECLARACION JURADA - ARTICULO 16 - LEY N° 24.051
GENERADOR
(Resolución MAyDS N° 470/2020)

PLANILLA DE CALCULO DE TASA AMBIENTAL ANUAL (T.A.A.) AÑO: _____

RAZON SOCIAL: _____

CUIT: _____ EXPTE SOBRE EL CUAL SE PAGA LA TASA AÑO VENCIDO: _____

USUARIO SIMEL: _____ E-MAIL: _____

Categoría A

Y (Corrientes de desechos/Constituyentes)	UNIDAD DE MEDIDA: kilos
TOTALES	

Categoría B

Y (Corrientes de desechos/Constituyentes)	UNIDAD DE MEDIDA: kilos
TOTALES	

Categoría C

Y (Corrientes de desechos/Constituyentes)	UNIDAD DE MEDIDA: kilos
TOTALES	

TOTAL ANUAL DE RESIDUOS SUJETOS A T.A.A.

Categoría A: $UR_e \times CTRPA \text{ (KILOS)} \times 3 \times 0,01$:

Categoría B: $UR_e \times CTRPA \text{ (KILOS)} \times 2 \times 0,01$:

Categoría C: $UR_e \times CTRPA \text{ (KILOS)} \times 0,60 \times 0,01$:

TOTAL A INGRESAR: \$

NOTA: Cuando la liquidación se efectúa sobre la base de los residuos enviados a tratar, la Declaración Jurada deberá estar acompañada del Listado de Manifiestos utilizados.

La incorporación de la documentación y del pago se efectuará bajo la exclusiva responsabilidad de la declarante, sin que implique por parte de esta MAyDS, conformidad del pago. Se deja constancia que el pago de la presente declaración será tomado a cuenta de la liquidación final que surgirá de la información que proporciona el interesado en la DDJJ y cotejado con los movimientos registrados en SIMEL.

ANEXO I “A”
REGISTRO NACIONAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS
DECLARACION JURADA - ARTICULO 16 - LEY N° 24.051
GENERADOR
(Resolución MAgDS N° 470/2020)

PLANILLA DE CALCULO DE TASA AMBIENTAL ANUAL (T.A.A.) AÑO: _____

RAZON SOCIAL: _____

CUIT: _____ EXPTE SOBRE EL CUAL SE PAGA LA TASA AÑO VENCIDO: _____

USUARIO SIMEL: _____ E-MAIL: _____

Categoría A

Y (Corrientes de desechos/Constituyentes)	UNIDAD DE MEDIDA: kilos
TOTALES	

Categoría B

Y (Corrientes de desechos/Constituyentes)	UNIDAD DE MEDIDA: kilos
TOTALES	

Categoría C

Y (Corrientes de desechos/Constituyentes)	UNIDAD DE MEDIDA: kilos
TOTALES	

Tasa	
Categoría	
Cat. A	Y11, Y19 a Y45 (También se incluyen los residuos Y48 e Y18 contaminados con dichas categorías)
Cat. B	Y2 a Y10 Y12 a Y17
Cat. C	Y18 e Y48 contaminados con corrientes no incluidas en la Categoría A.

Y1 Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas para salud humana y animal.

NO PAGA TASA Y NO SE DECLARA

Ley 24051 Artículo 21. — No será de aplicación a los generadores de residuos patológicos lo dispuesto por el artículo 16.

TOTAL ANUAL DE RESIDUOS SUJETOS A T.A.A.

Categoría A: $UR_e \times CTRPA \text{ (KILOS)} \times 3 \times 0,01$:

Categoría B: $UR_e \times CTRPA \text{ (KILOS)} \times 2 \times 0,01$:

Categoría C: $UR_e \times CTRPA \text{ (KILOS)} \times 0.60 \times 0,01$:

TOTAL A INGRESAR: \$

FORMULA GENERICA PARA EL CALCULO: Tasa= $UR_e \times CTRPA \times FP \times AT$

UR_e: Unidad de Residuo conforme Artículo 1º de la presente.

CTRPA Cantidad Total de Residuos Peligrosos Anuales: Es la cantidad total de residuos expresada en kilogramos, enviados a tratar por año calendario, según se registran por el sistema de manifiesto en línea.

FP Factor de Peligrosidad: Es el grado de peligrosidad de los residuos generados, discriminados según las categorías establecidas en el literal a), a saber: Categoría A: 3; Categoría B: 2; Categoría C: 0.60.

AT Alícuota de Tasa: Es el coeficiente que determina el monto a ingresar, el cual se establece en el uno por ciento (1%) para generadores y el cinco por ciento (5%), en caso de operadores.

Importante:

- La liquidación de la tasa debe llevarse a cabo en forma separada, por categoría de generación, siendo el monto a ingresar el resultado de la sumatoria de los montos correspondientes a cada una de las categorías liquidadas.

URe

- Para 2021 la URe se establece en **\$57,80**.
- Fuente:
<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/control/residuos-peligrosos>

Ejemplo práctico

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

REGISTRO DE OPERACIONES DE RESIDUOS PELIGROSOS

[illegible]

ANEXO I “A”
REGISTRO NACIONAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS
DECLARACION JURADA - ARTICULO 16 - LEY N° 24.051
GENERADOR
(Resolución MAyDS N° 470/2020)

PLANILLA DE CALCULO DE TASA AMBIENTAL ANUAL (T.A.A.) AÑO: 2020

RAZON SOCIAL: Empresa Modelo SA

CUIT: 30-000000-0 EXPTE SOBRE EL CUAL SE PAGA LA TASA AÑO VENCIDO: EX-2019-05918845- -APN-DR#SGP

USUARIO SIMEL: 300000000/1 E-MAIL: deptoambiente@empresamodelo.com.ar

Categoría B

Y (Corrientes de desechos/Constituyentes)	UNIDAD DE MEDIDA: kilos
Y8	1000
TOTALES	1000

Categoría C

Y (Corrientes de desechos/Constituyentes)	UNIDAD DE MEDIDA: kilos
Y48-Y8	830
TOTALES	830

- Categoría B: $1000 * 57,8 * 2 * 0,01 = \$ 1156$
- Categoría C: $830 * 57,8 * 0,6 * 0,01 = \$ 287,84$

TOTAL ANUAL DE RESIDUOS SUJETOS A T.A.A.

Categoría A: URe x CTRPA (KILOS) x 3 x 0,01: --

Categoría B: URe x CTRPA (KILOS) x 2 x 0,01: **\$ 1156**

Categoría C: URe x CTRPA (KILOS) x 0.60 x 0,01: **\$ 287,84**

TOTAL A INGRESAR: \$ 1443,84

Corresponde TAA mínima

Pago mínimo de Tasa Ambiental Anual

- MArDS Resolución 470/2020
 - ARTICULO 6º.- Establécese un pago mínimo anual a ingresar por **los Generadores de Residuos Peligrosos en concepto de Tasa Ambiental Anual de VEINTICINCO (25) URe cuando el resultante de la liquidación sea inferior a ese monto**, en tanto para los Operadores el pago mínimo anual en casos análogos se establece en CUATROCIENTAS (400) URe.
 - \$ 57,80 x 25 = \$ 1445 (TAA mínima)

4) E-Recauda

Si no lo tenés activado:

- Ingresar a AFIP con Clave Fiscal
- Ingresar a Administrador de Relaciones de Clave Fiscal



Servicio Administrador de Relaciones

Este servicio le permite gestionar (incorporar y revocar) autorizaciones para operar servicios en nombre suyo o de la persona que represente. Las operaciones generan formularios oficiales AFIP. Los mismos se abren en ventanas emergentes para su mayor facilidad en la operación. Por favor tenga en cuenta esto a la hora de configurar su navegador.

- ❖ Utilizando el botón "**Adherir Servicio**" podrá asociar un servicio a su Clave Fiscal. Esta es una nueva opción más simple y rápida de utilizar. Tenga en cuenta que el mismo no es válido para habilitar un servicio en representación de otra persona.
- ❖ Utilizando el botón "**Nueva Relación**" podrá generar nuevas autorizaciones para utilizar servicios. Las autorizaciones podrán ser para Ud. mismo o bien para autorizar a otras personas para acceder a algún servicio en su nombre.
- ❖ Utilizando el botón "**Consultar**" podrá buscar las distintas relaciones existentes para su persona, discriminados por Representantes (Personas que lo representan a Ud.) y Representados (Personas que Ud. representa).

ADHERIR SERVICIO

Nueva Relación

CONSULTAR



 Servicios Interactivos



e-Prov

Sistema de Consulta y seguimiento de Pagos



e-Recauda

Sistema de Recaudación de la Administración Pública Nacional

Entidad Receptora de los Fondos

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

...

Entidad Ordenante

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

...



Generar Comprobante para Pago



Consultar Comprobantes Generados



1. Seleccionar el Concepto

2. Complete los Datos

3. Genere el Comprobante

Entidad Receptora de los Fondos

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Entidad Ordenante

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Conceptos de Pago

Filtro de Búsqueda



- ▶ EMISIONES VEHICULARES
- ▶ FAUNA
- ▶ FLORA
- ▶ INFRACCIONES AMBIENTALES
- ▶ REG CONSULT ESTUDIO IMPAC AMB
- ▼ RESIDUOS PELIGROSOS
 - AAE_APERTURA_EX_TRANSPORTISTA
 - AAE_APERTURA_EXP_GENERADOR
 - AAE_APERTURA_EXP_OPERADOR
 - COMPRA MANIFIESTO
 - RUBRICA DE LIBRO
 - TASA AMBIENTAL ANUAL
 - TASA DE INICIO GENERADOR
 - TASA DE INICIO OPERADOR
 - TASA GENERACION EVENTUAL
 - TASA INICIO TRANP

Cancelar

Continuar >



1. Seleccionar el Concepto

2. Complete los Datos

3. Genere el Comprobante

Entidad Receptora de los Fondos

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Entidad Ordenante

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Concepto

RESIDUOS PELIGROSOS - TASA AMBIENTAL ANUAL

▼ Datos Generales

Contribuyente / Deudor

CUIT/CUIL/CDI

Denominación

Obligado / Usuario

CUIT/CUIL/CDI

Denominación

Importe de Pago

IMPORTE DE PAGO

- Luego se accede al formulario en el que pide los datos de la TAA y el sistema emite un VEP que se puede pagar por Home Banking.

5) Obtención Inicial del Certificado / Carga de la TAA en TAD

- Entrar en Trámites a Distancia.
- Recordar que debe autorizar el propietario / apoderado de la empresa a la CUIT de la persona que realiza la carga.
- Buscar el trámite:

Residuos Peligrosos - Obtención Inicial del Certificado

#Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible #Registros, Certificados y Constancias

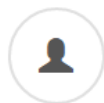
Si sos generador transportista u operador de residuos peligrosos, este trámite te permitirá obtener tu Certificado Ambiental, instrumento que acredita, en forma exclusiva, la aprobación del sistema de manipulación, transporte, tratamiento o disposición final que aplicas a los residuos peligrosos.

 DETALLES

INICIAR TRÁMITE



Residuos Peligrosos - Obtención Inicial del Certificado



Adjuntá documentación:

Los documentos marcados con * son obligatorios.

Antes de comenzar...

Seleccione las opciones que correspondan:

TRANSPORTISTA

GENERADOR ☒

OPERADOR

Obtención inicial del CAA – Operador/Generador *

🔍 SELECCIONAR
QUIEN LO FIRMA

Comprobante de pago de la tasa *

📎 ADJUNTAR

Memoria técnica *

🔍 SELECCIONAR
QUIEN LO FIRMA

Estatuto Societario / Actas Societarias

📎 ADJUNTAR

Pólizas de seguro

📎 ADJUNTAR

Inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble

📎 ADJUNTAR

Certificados Locales

📎 ADJUNTAR

Manual de Higiene y Seguridad

📎 ADJUNTAR

Planes de Contingencia y Monitoreo

📎 ADJUNTAR

Planes de Capacitación del Personal

📎 ADJUNTAR

Plan de Cierre

📎 ADJUNTAR

- Recordar pagar la TASA Inicial por e-recauda.
- Una vez finalizado el trámite, se debe agregar documentación al Expediente y agregar el pago de la TAA.
- Si este paso estaba hecho, se debe hacer lo mismo con el servicio y agregar la TAA todos los años.

Residuos Peligrosos - Renovación Automática del Certificado Ambiental Anual

[#Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible](#) [#Registros, Certificados y Constancias](#)

El presente trámite se encuentra disponible para aquellos administrados que teniendo certificado ambiental anual vigente, requieran su renovación automática siendo que no han modificado su gestión durante el último año calendario.

 DETALLES

INICIAR TRÁMITE



**CONSEJO PROFESIONAL
DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICISTA**

Muchas gracias por su atención!